



"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000241 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 23 AGO 2013

VISTO:

El Memorando Nº 585-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRE-GGR-GR, de fecha 07 de Agosto del 2013,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00000206-2013/GOB REG TUMBES-GGR, de fecha 19 de Julio de 2013, se resuelve conformar el Comité AD HOC para el proceso selección para la adquisición de equipos del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDFUCACION SECUNCARIA EN LA REGION TUMBES", el mismo que quedo conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| ▪ CPC FRANKLIN LUNA NAVARRO | PRESIDENTE |
| ▪ ABG.JESUS ERNESTO GONZALES RENTERIA | PRIMER MIEMBRO TITULAR |
| ▪ CPCC.ARMINIA ISABEL MORAN BACA | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| • SR.JORGE PARDO VALLADOLID | PRESIDENTE |
| • CPC.CECILIA MONTERO QUEVEDO | MIEMBRO SUPLENTE |
| • SR.JORGE QUINDE REYES | MIEMBRO SUPLENTE |

Que, mediante Memorando Nº 585-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRE-GGR-GR, de fecha 07 de Agosto del 2013, la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución de conformación Comité AD HOC para el proceso selección de la adquisición de equipos del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACION





"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000241 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 23 AGO 2013

SECUNCARIA EN LA REGION TUMBES", toda vez que los miembros integrantes a que hace referencia la Resolución Gerencial General Regional Nº 00000206-2013/GOB REG TUMBES-GGR, de fecha 19 de Julio de 2013, no tienen vínculo laboral con la entidad, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- CPC JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO PRESIDENTE
- ING. JORGE LUIS MATURRAMO PEREZ PRIMER MIEMBRO TITULAR
- SR.TA. CLAUDIA PAOLA ZAPATA MOGOLLON SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- ING. JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE PRESIDENTE
- SR.TA. CECILIA MONTERO QUEVEDO MIEMBRO SUPLENTE
- SR. JORGE PARDO VALLADOLID MIEMBRO SUPLENTE

Que, en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, establece que "Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial Permanente, responsable de llevar a cabo el procesos de selección para la adquisición de equipos del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACION SECUNCARIA EN LA REGION TUMBES", conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;





"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000241 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 23 AGO 2013

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 00000206-2013/GOB REG TUMBES-GGR, de fecha 19 de Julio de 2013, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Comité AD HOC para el proceso selección de la adquisición de equipos del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACION SECUNCARIA EN LA REGION TUMBES", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-------------------------|
| ▪ CPC JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO | PRESIDENTE |
| ▪ ING.JORGE LUIS MATURRAMO PEREZ | PRIMER MIEMBRO TITULAR |
| ▪ SRTA.CLAUDIA PAOLA ZAPATA MOGOLLON | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| • ING.JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE | PRESIDENTE |
| • SRTA.CECILIA MONTERO QUEVEDO | MIEMBRO SUPLENTE |
| • SR.JORGE PARDO VALLADOLID | MIEMBRO SUPLENTE |

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL